

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD 1100627238/15**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620001861**

En la ciudad de Murcia a 16 de Agosto de 2015

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. PEDRO CÁNOVAS MARTÍNEZ** con DNI nº 27447902-R en representación de la Empresa: **LIMCAMAR, S.L.** con C.I.F. nº B30132724, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, D. Andrés Martínez Pertusa, de fecha 02 de Diciembre de 2013, bajo número de protocolo 2.745, según acredita mediante el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD DE LA ÑORA PERTENECIENTE AL ÁREA I MURCIA-OESTE**" propuesta por los Servicios Generales, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca " en fecha 10 de Junio de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 10 de Junio de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 27 de Julio de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD DE LA ÑORA PERTENECIENTE AL ÁREA I MURCIA-OESTE", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** **D. PEDRO CÁNOVAS MARTÍNEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **LIMCAMAR, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **CINCO MESES** desde su formalización (desde 16-08-2015 hasta 15-01-2016)

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- (17.198,56€)** con arreglo al siguiente desglose:

**Base Imponible: 14.213,69 €**

**Tipo IVA.: (21%): 2.984877€**

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Subdirección de Gestión de Servicios Generales Obras y Mantenimiento.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, mediante CONTRATO DE SEGURO asciende a la cantidad de **SETECIENTOS DIEZ EUROS con SESENTA Y OCHO CENTIMOS.-(710,68€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000001640 de fecha 23 de Julio de 2015.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA I MURCIA-OESTE  
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: Pedro Cánovas Martínez**